



REGLAMENTO DEL FRONTON CUBANO A 20M.

Normas técnicas del deporte del frontón cubano.

CAPITULO I.

EL FRONTON CUBANO Y SUS MODALIDADES.

ARTICULO 1. El lugar de juego, denominado FRONTON, consta de tres paredes verticales, lisas; se denominan FRONTIS, PARED LATERAL O IZQUIERDA Y PARED DE ATRÁS O REBOTE, siendo el frontis y la pared de rebote paralelas entre si y perpendiculares a la pared izquierda o lateral. Además consta con la cancha, que no es más que el suelo del frontón. La contracancha es el espacio de terreno que se encuentra continuación de la cancha, separándola del público.

ARTICULO 2. Las modalidades que se juegan son las siguientes:

- PELOTA A MANO ----- Individual y parejas.
- PALA----Individual.
- FRONTENIS----- Individual y Parejas.

ARTICULO 3. La pared del frente o frontis, tendrá un mínimo de altura de 7.10 metros de altura por 7.10 metros de ancho. Su construcción será sólida y presentara una superficie inferior lisa, uniforme y de gran resistencia. Tanto la parte superior del frontis, como su lado derecho, deben estar provistos de una malla de alambre de 3 metros de ancho para evitar la escapada de las bolas que salgan de la zona de juego. Se recomienda, en casos de frontón abierto, que el frontis este orientado hacia el norte. Las medidas antes mencionadas pueden tener una variación de 0.10 metros Mas o menos.

ARTICULO 4. El llevará tres chapas metálicas de 10 centímetros. de ancho, una en la parte superior con el borde inferior a 7 metros del suelo; otra en el lado derecho, paralela a la pared izquierda con el borde interior a 7 metros de esta pared y la tercera chapa va colocada perpendicular a la pared izquierda, a una distancia de 0.30 metros o 30 centímetros desde su borde superior medido en un Angulo con la pared lateral o izquierda, debajo de esta ultima chapa, deberá colocarse hasta el piso, otra chapa metálica u otro material, que facilite determinar cuándo una pelota golpea por debajo de la chapa metálica de 10 centímetros. Las medidas anteriores pueden tener una tolerancia de 10 centímetros, con la excepción de la chapa inferior, que si tiene que estar a 30 centímetros en las modalidades de pala cubana, Frontenis y de 0.70 en

las modalidades de mano . y por supuesto, el ancho de 10 centímetros de la chapa metálica.. De esta manera, queda formado un cuadrilátero por las chapas antes mencionadas y el ángulo de la pared izquierda y el frontis, toda pelota que de en el frontis fuera de este cuadrilátero se considerará mala.

ARTICULO 5. La pared lateral o izquierda tendrá 20.00 metros de largo, por 7.10 metros de alto, podrá construirse de ladrillos y tendrá una superficie interior lisa y uniforme, sin ninguna desigualdad en toda su extensión. Deberá llevar un revestimiento de cemento de unos 3 centímetros de espesor, para darle cierta resistencia al choque de bola. Tendrá en toda su extensión una malla de alambre galvanizado de 3.00 metros de alto, para evitar las escapadas de las bolas.

ARTICULO 6. La pared lateral o izquierda, llevará en su parte superior y a toda su extensión una chapa metálica de 10 centímetros de ancho con su borde inferior a 7.00 metros del suelo. Se marcará en ella perpendicularmente al piso, las líneas de corta o falta y la de larga o pasa ; que serán continuación de las líneas que provienen del piso. Estas franjas serán pintadas de color rojo y con una altura entre 1.80 hasta 2.00 metros ; y rematada en un círculo con la letra L de larga y C de corta y encima un letrero de pasa y falta respectivamente.

ARTICULO 7. La pared del rebote tendrá 7.10 metros de alto, por 7.10 metros de ancho con las mismas tolerancias del frontis, podrá ser construidas de ladrillos y tendrá una superficie lisa uniforme y sin ninguna desigualdad en toda su extensión. Esta pared debe repellada o revestida de cemento en unos 3 centímetros de espesor, para que ofrezca cierta resistencia al choque de las bolas, facilitando el rebote de las mismas.

ARTICULO 8. La pared de rebote llevará en su parte superior y a toda su extensión una chapa metálica de 10 centímetros de ancho con su borde inferior a 7.00 metros del suelo y otra perpendicular al suelo y a 7 metros de la pared izquierda.

ARTICULO 9. La cancha o suelo del frontón será de concreto y su superficie se hará con un acabado de cemento ligeramente pulido para evitar resbalamientos, no debiendo presentar desigualdad alguna en toda su extensión. Tendrá una pendiente de 1 por 100, desde la pared izquierda la contracancha, para facilitar el desalojo de las aguas.

Todas las líneas marcadoras tendrán 10 centímetros de ancho y serán pintadas en el piso. Se recomienda que al fundirse el piso, se hagan estas líneas con el propio cemento con pintura en polvo de color rojo, para que las marcas sean lo más permanentes posibles.

ARTICULO 10. La raya de corta se trazara a una distancia de 4.5 metros del frontis, paralela al mismo y a todo lo ancho del piso. Esta distancia de 4.5 metros se extenderá hasta el borde más cercano al frontis de la raya **en las modalidades de goma y de 7 metros para las modalidades de mano.**

ARTICULO 11. La raya de larga o pasa se trazara a una distancia de 9.50 metros del frontis, paralela al mismo y a todo lo ancho del piso. Se entenderá que esta distancia de 9.50 metros se tomara hasta el borde de la raya más cercana al frontis **en las modalidades de goma y de 14 metros para las modalidades de mano.**

ARTICULO 12. El cuadro de saque se marcará desde el borde de la cancha hacia la pared lateral inmediatamente después de la raya larga o de pasa y a 0.75 metros. de esta; tendrá 1.15 metros de largo y será marcada desde el borde de la cancha hacia la pared izquierda y paralela a la raya de pasa. También de 10 centímetros de ancho se marcara otra raya de 3.00 metros de largo que limitara el cuadro del saque y que paralela a la pared izquierda partirá desde el final de la de 1.15 metros hacia el rebote. Esta medida se entenderá exterior. **La zona de saque en la mano será de 18 metros.**

ARTICULO 13. Se trazará otra línea en el piso que separa la cancha de la contracancha e ira desde el frontis desde el frontis hasta el rebote, paralela a la pared izquierda y a una distancia de 7.00 metros de la misma.

ARTICULO 14. La contracancha tendrá un ancho mínimo de 5.00 metros y se mantendrá toda su área, a lo largo de la cancha, libre de obstáculos. El piso de la contracancha debe ser de cemento, No debiendo presentar desigualdad alguna en toda su extensión.

ARTICULO 15. La zona de juego será techada a una altura de 10 metros en todo su ancho y hasta 2 o 3 metros después de la línea de larga o pasa.

El techo será de malla de alambre galvanizado, con toda su superficie tensa, pareja y uniforme en toda su extensión .

ARTICULO 16. Las paredes deberán estar pintadas de un color verde oscuro, pudiendo usarse polvo de pintura mezclado en el cemento del repello, para dar así mas permanencia al color.

Las líneas o rayas, así cómos las chapas metálicas, se pintaran de color rojo vivo para que se destaquen bien en el fondo oscuro de las paredes.

ARTICULO 17. Los frontones deberán tener libre acceso al público, sin restricciones de ninguna clase.

ARTICULO 18. En los frontones que tengan iluminación eléctrica, esta deberá estar colocada preferentemente encima del piso y a una distancia de el de no menos de 9.50 metros. Si se ilumina por medio de postes o columnas fuera de la zona de juego, deberá ser colocada a una altura que no produzca sombra de la pelota, en su recorrido contra las paredes del frontón. El nivel de iluminación será de 600 lux como mínimo.

ARTICULO 19. Queda prohibido efectuar competencias oficiales en frontones que no reúnan las normas técnicas establecidas en los artículos anteriores sin la previa autorización por escrito de la federación cubana de frontón.

ARTICULO 20. Para poder realizar una competencia oficial en un frontón que no reúna todas las normas técnicas establecidas en los artículos anteriores, el organizador de la misma deberá solicitar por escrito , indicando cuales son las normas técnicas que no se ajustan a las sobredichas, las cuales serán analizadas por la federación de frontón y posteriormente y también por escrito autorizara o no la competencia en el referido frontón.

DISPOSICION FINAL.

El presente reglamento entrará en vigor el Día 1 de SEPTIEMBRE del 2020.



Lázaro Ricardo Mendoza Simón
Presidente Federación Cubana
Pelota Vasca y Frontón